



BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS CONDUCTORES OPERARIOS PARA EL PROYECTO “PLAN DE MEJORA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS” EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN DEL INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO .

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Contratación de dos plazas de personal laboral como conductores operarios para apoyo en el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de la Comarca de Somontano de Barbastro, Categoría C2, nivel 17. Se fija un plazo de duración de 8 meses en cada plaza, mediante la modalidad de contrato temporal, en horario de lunes a domingo con los descansos que establece la ley.

Sus funciones consistirán en la conducción de camión y de vehículos vinculados al servicio de recogida de RSU para la mejora de la recogida selectiva. También se realizará el mantenimiento de vehículos y limpieza de instalaciones y maquinaria, además de otras tareas no descritas que resulten necesarias para el buen funcionamiento del servicio.

La Comarca presentará una oferta de Empleo a la Oficina del INAEM de Barbastro, quien realizará la preselección de candidatos conforme a la normativa reguladora, con fecha anterior a la de la prueba.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea, cónyuge de los anteriores o extranjero con residencia legal en España.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.
- e) No hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del Graduado Escolar o en caso de no tener esta titulación mínima, acreditar un año de experiencia laboral en la conducción de camiones. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y se adjuntará al título su traducción jurada.
- g) Estar en posesión del permiso de conducir, tipo C + E y del Certificado de Aptitud Profesional (C.A.P.)
- h) Estar desempleado, inscrito en la Oficina del INAEM de Barbastro y ser incluido en la relación de candidatos remitidos desde la citada Oficina.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Se realizará publicidad a través del Tablón de Anuncios de la Entidad y oferta de empleo al INAEM. Una vez que el candidato haya sido preseleccionado por el INAEM, el plazo para la presentación de instancias en la Comarca de Somontano de Barbastro finalizará el día 9 de enero a las 14:00 horas. Los aspirantes deben aportar:

- a) Instancia con los datos personales (se adjunta modelo).
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Fotocopia del documento acreditativo de la titulación mínima exigida o de la experiencia laboral como conductor de camiones.
- d) Fotocopia del permiso de conducir categoría C+E
- e) Fotocopia del Certificado de Aptitud Profesional (C.A.P)
- f) Fotocopia de la tarjeta de desempleo.



- g) Fotocopia de la carta de citación del INAEM.
- h) Currículum vitae donde se especificará la formación y la experiencia laboral relacionada con las tareas a desarrollar.
- i) Informe de Vida Laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La selección tendrá lugar el martes 10 de enero a partir de las 9 h. de la mañana en la sede de la Comarca de Somontano.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. Para la selección de los candidatos se realizará una entrevista curricular en la que se valorará

- La experiencia laboral en puestos similares, con un máximo de 60 puntos
- La formación relacionada, con un máximo de 15 puntos.
- La adecuación del perfil a las tareas a desarrollar y el conocimiento sobre la materia, con un máximo de 25 puntos.

El candidato deberá traer a la entrevista los documentos que acrediten la formación relacionada y la experiencia laboral.

Una vez entrevistados todos los candidatos, el Tribunal propondrá la contratación de las dos personas que hayan obtenido la mayor puntuación. Dentro del plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique al candidato su selección, el candidato deberá presentar copia de los documentos justificativos de los méritos expresados en el currículum profesional.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido por:

- Presidente: D. Javier Sazatornil Ferraz, Gerente. Suplente: Pablo Bardají Macarulla, Encargado de Brigada de servicios múltiples

Vocales:

- D. Alfredo Sahún Royo, Técnico de Servicios. Suplente: Bernardo Hernández Gracia, Coordinador del Servicio de Protección Civil.
- D. Jesús Sánchez Astudillo, Encargado de Servicios. Suplente: D. Antonio Arilla Altemir, Encargado del servicio de recogida de RSU y LV. Suplente:
- D^a Nuria Gil Gil, Técnica de Desarrollo. Suplente: M^a José Perera Jarque, Técnica de Promoción.

Secretaria: Yolanda Pozo Martos, Secretaria Interventora. Suplente: Sandra Navarro Eyo. Técnica de Turismo.

6.- BOLSA DE TRABAJO.- Con aquellos aspirantes no seleccionados que hayan obtenido una puntuación no inferior a 6 puntos, y por orden de puntuación, se constituirá una Bolsa de Trabajo destinada a cubrir aquellas bajas, sustituciones o incidencias que se produjeran en el desarrollo del Servicio.

7.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este proceso de selección.

DILIGENCIA.- Se pone para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Decreto del Presidente de esta fecha.